

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, Veintiséis (26) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia. DESPACHO COMISORIO No.043
Radicado. 110014003008-2022-00737-00
Demandante GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A.
Demandado FLOVER ARIAS RIVERA

Visto el informe secretarial que antecede, donde el **JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C**, nos comisiona para la práctica de la diligencia de la inspección judicial sobre el predio con folio de matrícula inmobiliaria No. **192-9706**, ubicado en la jurisdicción del Municipio de la Jagua de Ibirico – Cesar.

Igualmente oficiar al **COMANDANTE DE LA ESTACION DE POLICIA** del municipio, para que realice el acompañamiento a la diligencia en mención, en igual sentido se notificara el demandante y demandado.

Por lo que el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Acoger la comisión del **JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C**.

SEGUNDO: Fijar fecha para el día 10 de Agosto del 2023 a las 3:00 pm para la práctica de la diligencia de la inspección judicial sobre el predio con folio de matrícula inmobiliaria No. **192-9706**, ubicado en la jurisdicción del Municipio de la Jagua de Ibirico – Cesar.

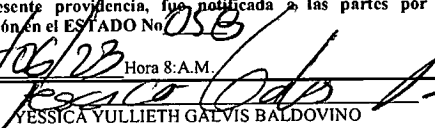
TERCERO: Oficiar a la Policía Nacional para que realice el acompañamiento a la diligencia prenombrada.

CUARTO: Oficiar a la parte demandante y demandada de la fecha en la que se realizara la diligencia de inspección judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar	
Secretaria	
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. <i>056</i>	
Rece. <i>20/06/23</i>	Hora 8.A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria	